



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022


E-mail josemared1973@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

CONTRATOS MES DE JUNIO

11/6/2020	ANGEL ANTONIO ALBERTO	HORAS RETROESCABADORA 31.5, DEMOLICION DE AULA DE ESCUELA DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN DE LA ALDEA DE PLAN GRANDE	L 28,350.00
23/6/2020	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA DE CONTRATO CERCA IGLESIA COMUNIDAD DE QUEBRADITAS	L 10,000.00

Municipalidad de Concepción Copán, 07 de julio del año 2020




RIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel municipalidadhonduras2017@gmail.com
99311343

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS** : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una retroexcavadora del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 5 de la fecha 15 de febrero del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35 % de Vida mejor para la realización del siguiente proyecto: demolición de una aula en el centro de Educación Francisco Morazán en la aldea de Plan Grande que consiste en 31.5 horas de retroexcavadora a un precio de 900.00 lempiras cada hora, **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (28,350.00), **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,

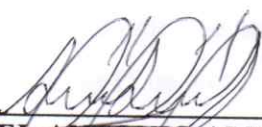


Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1970@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311543

se pagara en una letra al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los once días del mes de junio del año 2020.

JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBÓN
CONTRATADO





Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311543

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADITAS CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 15 de la fecha 15 de junio del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 20% **todos** por la paz del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. Ya a entregarlo en un plazo de ocho meses. **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a la construcción de 68 metros lineales de cerca con verjas que consiste en construcción y cimentación de sangiadura levantar tres hiladas de bloque alrededor repellido y pulido hechura y colocación de 38 verjas hechuras y colocación 2 portones



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

CUARTO valor del contrato es de SESENTA UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (61,250.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de diez mil lempiras a la firma del contrato, la segunda letra de veinte mil lempiras al tener ejecutado un 60% de la obra, la tercer letra de veinte mil lempiras al tener ejecutado un 90% de la obra, la cuarta y la última letra once mil doscientos cincuenta lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veintitrés días del mes de junio del año 2020.

JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Rigoberto Linares de Jesus

RIGOBERTO LINARÉS DE JESUS
CONTRATADO